

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: ZUKRA 5% MÁS PRODUCTO GRATIS

La Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), para los efectos de los artículos 32, 34, 37 y concordantes de la Ley número 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, hace del conocimiento de los consumidores y público en general, los detalles de la promoción “**ZUKRA 5% MÁS PRODUCTO GRATIS**”.

A) DE LA REGULACIÓN LEGAL Y LOS FINES.

Con el presente reglamento se pretende que el consumidor obtenga la mayor información posible, en forma clara, suficiente, veraz y oportuna sobre las condiciones y requisitos de esta promoción. La misma, incluye la presentación de Zukra 2 kilos. La cual es una marca registrada de La Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA). Lo anterior con el claro propósito de no inducir a engaño o error al consumidor y cumplir con la normativa aplicable vigente.

B) DEL PATROCINADOR.

La promoción pertenece y es patrocinada por La Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), cédula de persona jurídica número 3-007-042036, quien se denominará, para los efectos de este reglamento, EL PATROCINADOR o LAICA.

C) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta promoción todos los consumidores de la Zukra 2 kilos, quienes adquieran la presentación con 5% más producto gratis. El alcance de esta promoción rige en los principales puntos de venta en todo el país, hasta agotar existencias. El inventario disponible para esta promoción es de 27.886 (veintisiete mil ochocientos ochenta y seis) fardos de azúcar en la presentación aquí indicada.

D) DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN.

Los consumidores podrán adquirir Zukra en su presentación 2 kilos, según el precio fijado en cada punto de venta, con un valor agregado del 5% más de producto gratis (Peso neto: 2.1 kg), durante el periodo de la promoción que rige del 1 de junio al 1 de agosto de 2023 o hasta agotar las existencias señaladas en el punto C) de este reglamento.